

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/038/2024

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **12:30 horas**, del día **jueves 12** del mes de **Diciembre** del año **2024**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con la base OCTAVA denominado "LA FORMA DEL PROCEDIMIENTO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su numeral 6 (seis) denominado "TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS", en su fracción II (segunda) denominada "JUNTA DE ACLARACIONES" de las Bases de la **Licitación Pública Municipal No. LPM CM/038/2024**, bajo el rubro "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y DE IMPRESION**", que en adelante se le denominará las Bases, con relación a la Tabla "CALENDARIO DE EVENTOS" de la base QUINTA de las Bases.

El presente procedimiento de licitación pública se lleva a cabo sin la concurrencia del Comité, pero, se desahoga y resolverá por medio de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, de conformidad con la Base Octava, numeral 3, segundo párrafo de las bases y, con fundamento en el artículo 72 de la Ley, en relación con el artículo 34, fracción V, artículos 38 y 43 respectivamente del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en adelante el reglamento.

El presente acto es presidido por el **Mtro. Oscar Daniel Zamora Cuevas**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien Coordina y Preside la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 16 del reglamento.

A continuación, el titular de la Unidad Centralizada de Compras procede a dar inicio a la Junta de Aclaraciones, en el siguiente orden:

La Unidad Centralizada de Compras deja constancia de las aclaraciones siguientes: Los licitantes deberán tomar en cuenta que los precios de lo bienes o servicios ofertados dentro del Anexo 14, se adicionará el precio unitario antes de IVA, así como el concepto y especificación del servicio que se indica en la siguiente tabla, asimismo deberá de realizar su oferta económica en 3 partidas dentro del mismo Anexo 14; para efectos de la elaboración y presentación de su proposición, mismas que son de carácter obligatorio, por lo que, los precios de las partidas deberán cumplir con las siguientes características:

Sin texto
Continúa en la siguiente página

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/038/2024**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Concepto / Especificaciones	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
1	1	CLIC	Impresion Blanco y Negro	
2	1	CLIC	Impresión a Color	
3	1	PIEZA	Renta Mansual de Escaner Medio Volumen	
NOTA: EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA 3, DEBERA DE SER MENSUAL. PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.				

Las adiciones que la Convocante realizó al anexo 14 resultan obligatorias en su cumplimiento. El no cumplir o apegarse a los requisitos antes descritos será causal de desechamiento conforme a la base décimo novena, numeral 21 de las bases de la licitación pública y con fundamento en el artículo 69 numeral 2, con relación con el artículo 62 numeral 3, ambos artículos de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cuanto a la proposición tecnica detallada ofertada y requerida en el Anexo 6, deberan de especificar los licitantes dentro de sus partidas, la cantidad de piezas, concepto y especificaciones de los bienes o servicios a contratar individualmente, asi como mencionar sus garantias, mismas características técnicas que resultan obligatorias en su cumplimiento. El no cumplir o apegarse a los requisitos técnicos antes descritos será causal de desechamiento conforme a la base décimo novena, numeral 21 de las bases de la licitación pública y con fundamento en el artículo 69 numeral 2, con relación con el artículo 62 numeral 3, ambos artículos de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con el artículo 62, numeral 3 (tres) de la Ley, las presentes aclaraciones realizadas en la presente Junta de Aclaraciones, forman parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En otro orden de ideas, se deja constancia que **no existen solicitudes de aclaración presentadas, ni el escrito en el que los licitantes expresen su interés en participar en la presente licitación pública**, derivado de la revisión llevada a cabo al correo electrónico de proveeduria@puertovallarta.gob.mx.

En consecuencia, al no existir cuestionamientos formulados por los licitantes, tampoco existen respuestas formuladas por la convocante, haciéndose constar dicha circunstancia para los efectos legales a que haya lugar.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CM/038/2024

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de observador.

En términos del artículo 70 numeral 1 de la Ley, se fijará en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Tercer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, siendo las **12:55** horas, del día **jueves 12 de diciembre del año 2024**.

Esta Acta consta de **3 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. RENÉ ALONSO MADERO CHÁVEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:
SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:
SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----